

ACUERDO N° AMJP-0061-03-2018

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, Ley N° 9514 de 14 de diciembre de 2017 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1°- Que mediante carta invitación de fecha 19 de febrero de 2018, suscrita por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (ODE), se solicita la participación del señor Julio Jurado Fernández, cédula de identidad número 1-0501-0905, Procurador General de la República, en el Grupo de Trabajo sobre soborno en transacciones comerciales internacionales OCDE, el cual se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de marzo del presente año, en la ciudad de Paris, Francia. El viaje inicia el 11 y finaliza el 16 de marzo de 2018.

2°- Que los gastos del señor Jurado, por concepto de viáticos y transporte en el exterior serán cubiertos en su totalidad por el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, sujeto a liquidación.

Por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La participación del señor Julio Jurado Fernández, Procurador General de la República, en el Grupo de Trabajo sobre soborno en transacciones comerciales internacionales OCDE, el cual se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de marzo del presente año, en la ciudad de Paris, Francia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que durante los días del 11 al 16 de marzo de 2018 en que el señor Julio Jurado Fernández se encuentre fuera del país, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO QUINTO: Rige del 11 al 16 de marzo de 2018.

Dado en el ministerio de Justicia y Paz, el día 06 de marzo de 2018.

Alejandro Redondo S.
Ministro a.i.

